



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras Municipales

DOM: 106
MSS/raa
16/10/13

002145

DECRETO ALCALDICIO No. 18 OCT 2013

LITUECHE,

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- El excedente de recursos financieros disponible que quedara de la licitación ID 1743-62-L113, recursos destinados a la adquisición de contenedores de residuos domiciliarios.
- El mal estado en que se encuentran los contenedores existentes, el cual quedo demostrado en el momento de efectuar el recambio de los mismos.
- Que es necesario poder adquirir más contenedores para efectuar un buen manejo de los residuos domiciliarios, evitando así algún foco de insalubridad por el esparcimiento de los mismos.
- La cotización que se adjunta.
- Que, el monto de la adquisición no supera las 100 UTM, por tanto resulta desproporcionado desde el punto de vista financiero y de recurso humano la evaluación de las ofertas.

VISTOS:

- El Art. 10 Número 7 del Reglamento de Compras, las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento
- El Decreto Alcaldicio No. 2.621 de fecha 06 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la ley citada últimamente.
- El Presupuesto Municipal Vigente 2013

DECRETO:

- 1.- **Autorízase** la adquisición de contenedores para residuos domiciliarios, mediante la Modalidad de **Trato Directo**, según el siguiente detalle
 - ✓ 2 contenedores de 770 lts. Color azul , con logotipo municipal en serigrafía color blanco.
 - ✓ 19 contenedores de 240 lts. Color azul, con logotipo municipal en serigrafía color blanco.
- 2.- **Gírese** Orden de Compra, a través del portal Mercado Público, a nombre del proveedor **COMERCIALIZADORA VICTOR GONZALEZ EIRL, Rut 76.210.028-2**, por el valor de \$ 1.095.038.- (un millón noventa y cinco mil treinta y ocho pesos) IVA incluido.
- 3.- Impútese el gasto al ítem 215.22.04.999 del presupuesto municipal vigente año 2013.
- 4.- Publíquese copia del presente decreto en el portal Mercado Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLÍQUESE



MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal



ALCALDE
RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/MOP/MSS/raa
Distribución:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Obras Municipales